

NACIONES UNIDAS
Asamblea General
CUADRAGESIMO SEXTO PERIODO DE SESIONES
Documentos Oficiales

CUARTA COMISION
12a. sesión
celebrada el miércoles
24 de octubre de 1991
a las 10.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 12a. SESION

Presidente: Sr. FLEMMING (Santa Lucía)

SUMARIO

TEMA 19 DEL PROGRAMA: APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES (continuación)

TEMA 99 DEL PROGRAMA: INFORMACION SOBRE LOS TERRITORIOS NO AUTONOMOS TRANSMITIDA EN VIRTUD DEL INCISO e DEL ARTICULO 73 DE LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

TEMA 101 DEL PROGRAMA: APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES POR LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y LAS INSTITUCIONES INTERNACIONALES RELACIONADAS CON LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

TEMA 12 DEL PROGRAMA: INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL (continuación)

TEMA 103 DEL PROGRAMA: FACILIDADES DE ESTUDIO Y FORMACION PROFESIONAL OFRECIDAS POR ESTADOS MIEMBROS A LOS HABITANTES DE LOS TERRITORIOS NO AUTONOMOS (continuación)

Cuestión del Sáhara Occidental

Debate general (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefe de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, Oficina DC/50, United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.4/46/SR.12
8 de noviembre de 1991
ESPAÑOL
ORIGINAL: RUSO

Se declara abierta la sesión a las 10.30 horas.

TEMA 19 DEL PROGRAMA: APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES (Territorios no incluidos en otros temas del programa) (continuación) (A/46/23 (Parts V-VI), A/46/201, 336, 344, 359, 409; A/AC.109/1056 a 1059, 1060 a 1063, 1064 y Corr.1, 1065 a 1067, 1068 y Corr.1, 1069 a 1071, 1073, 1074 y Corr.1, 1075, 1077, 1078, 1079 y Corr.1, 1082; A/AC.109/L.1761; E/1991/116; S/21360 y S/22578)

TEMA 99 DEL PROGRAMA: INFORMACION SOBRE LOS TERRITORIOS NO AUTONOMOS TRANSMITIDA EN VIRTUD DEL INCISO e DEL ARTICULO 73 DE LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación) (A/46/23 (Part IV (capítulo VII) y A/46/516)

TEMA 101 DEL PROGRAMA: APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES POR LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y LAS INSTITUCIONES INTERNACIONALES RELACIONADAS CON LAS NACIONES UNIDAS (continuación) (A/46/23 (Part IV (capítulo VI) y A/46/229)

TEMA 12 DEL PROGRAMA: INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL (continuación) (A/46/3 (capítulos I y VII) (sección C)

TEMA 103 DEL PROGRAMA: FACILIDADES DE ESTUDIO Y FORMACION PROFESIONAL OFRECIDAS POR ESTADOS MIEMBROS A LOS HABITANTES DE LOS TERRITORIOS NO AUTONOMOS (continuación) (A/46/344 y 517)

Cuestión del Sáhara Occidental

1. El PRESIDENTE comunica que se ha publicado el informe del Secretario General sobre la cuestión del Sáhara Occidental en el documento A/46/589 y que los Estados Federados de Micronesia se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.4/46/L.2.

Debate general (continuación)

2. El Sr. DOUGLAS (Granada) recuerda la participación activa de los territorios no autónomos de la cuenca del Caribe en las actividades de órganos subregionales tales como la Organización de Estados del Caribe Oriental, el Banco de Desarrollo del Caribe, la CARICOM, la Universidad de las Indias Occidentales y el Grupo del Caribe de Cooperación para el Desarrollo Económico y observa con preocupación la ausencia de relaciones directas entre las Naciones Unidas y los pueblos de los territorios no autónomos y la muy escasa frecuencia de envío de misiones visitadoras.

3. En vista de la dificultad de la organización de misiones visitadoras, la delegación de Granada propone que los seminarios de las Naciones Unidas sobre descolonización se celebren por turnos sucesivos en las regiones del Caribe y del Océano Pacífico. El año pasado se presentó a la Cuarta Comisión y al Comité Especial la información correspondiente sobre los resultados de los seminarios celebrados en 1990 en Barbados y Vanuatu, con motivo del trigésimo

(Sr. Douglas, Granada)

aniversario de la aprobación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

4. Teniendo en cuenta la importancia de la participación de las Potencias Administradoras interesadas, la delegación de Granada pide al Secretario General y al Presidente del Comité Especial que activen el proceso de consultas con esas Potencias al objeto de conseguir su cooperación en todos los aspectos de la labor del Comité Especial, incluso el restablecimiento del envío regular de misiones visitadoras de las Naciones Unidas.

5. La delegación de Granada también valora positivamente las iniciativas adoptadas en la Cuarta Comisión en el pasado período de sesiones encaminadas a modificar los métodos y enfoques del sistema de las Naciones Unidas en sus actividades de descolonización y declara su disposición a cooperar en todos los aspectos de esta cuestión.

6. El Sr. MAHMOUD (Etiopía) expresa el apoyo del Gobierno de Etiopía a los esfuerzos del Secretario General de las Naciones Unidas y del actual Presidente de la Organización de la Unidad Africana por lograr la solución pacífica de la cuestión del Sáhara Occidental. El arreglo pacífico de la cuestión del Sáhara Occidental, conforme a las propuestas aceptadas por ambas partes y al plan del Secretario General aprobado en la resolución 658 (1990) del Consejo de Seguridad, permitirá ejercer una influencia positiva en el mantenimiento de la estabilidad y de la paz en la región del Magreb y en Africa en su conjunto.

7. La delegación de Etiopía aprueba totalmente el informe del Secretario General sobre su plan de aplicación de las propuestas de arreglo de la cuestión del Sáhara Occidental y hace un llamamiento urgente a las partes en conflicto para que declaren la mayor disposición a cooperar en este sentido. A ese respecto dirige un llamamiento a las partes en conflicto para que se abstengan de las actividades que puedan resultar negativas para el éxito de la aplicación del plan de arreglo.

8. Por cuanto el plan de arreglo pacífico del problema del Sáhara Occidental es resultado de intensos y prolongados esfuerzos de las Naciones Unidas y de la Organización de la Unidad Africana es indispensable favorecer todas las medidas destinadas a la aplicación de dicho plan.

9. El Sr. MAREHALAU (Micronesia), en nombre de los nueve Estados miembros del Foro del Pacífico Meridional dice que, pese al considerable progreso en el proceso de descolonización no conviene que mengüen los esfuerzos para la aplicación total de la histórica Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Sobre la Cuarta Comisión recae especial responsabilidad en este sentido.

10. En la última reunión de países del Foro del Pacífico Meridional, que se celebró en los Estados Federados de Micronesia los días 29 y 30 de julio de 1991, los Jefes de Gobierno de los países de dicho Foro reafirmaron una vez más la importancia de la aplicación total del derecho de los pueblos a la

(Sr. Marehalau, Micronesia)

libre determinación, conforme a la Carta de las Naciones Unidas y a los principios y prácticas correspondientes de la Organización.

11. Es bien sabido que la región meridional del Pacífico es una de las regiones donde la práctica pasada del colonialismo fue a todos los efectos universal. Incluso hoy en día en esa región se encuentran muchos de los territorios no autónomos todavía existentes. Entre estos territorios, los países de la región prestaron y prestarán especial atención a Nueva Caledonia.

12. Los participantes en el Foro tomaron nota de las medidas constructivas adoptadas por todas las partes interesadas para contribuir al ulterior desarrollo de lazos estrechos entre el pueblo de Nueva Caledonia, en particular la población autóctona canaca, y otros pueblos de la región meridional del Pacífico. También tomaron nota de las medidas positivas adoptadas en Nueva Caledonia por las autoridades francesas, en colaboración con todas las capas de la población, a fin de contribuir al desarrollo político, económico y social justo del territorio para sentar las bases de una evolución pacífica encaminada a la libre determinación. Asimismo destacaron la gran importancia de la transparencia en la preparación de las listas electorales y de la continuación del diálogo entre todas las partes interesadas en Nueva Caledonia al objeto de preparar un acto de libre determinación, conforme a los principios y prácticas de las Naciones Unidas, que permanezca abierto a todas las posibilidades, incluso la independencia, y garantice el derecho de la población autóctona canaca y de otros grupos étnicos de Nueva Caledonia.

13. También expresaron la esperanza de que las autoridades francesas aumenten la ayuda para educación y formación profesional de la población canaca a fin de que todos los habitantes de Nueva Caledonia puedan ejercer su derecho a la libre determinación en condiciones óptimas.

14. Con respecto al proyecto de resolución recomendado por el Comité Especial los participantes en el Foro del Pacífico Meridional que son Miembros de las Naciones Unidas recordaron que el año anterior el Comité y la Asamblea General adoptaron la resolución sobre la cuestión de Nueva Caledonia por consenso. En el presente período de sesiones el texto propuesto refleja muchos, aunque no la totalidad, de los aspectos que los países de la región meridional del Pacífico consideran importantes y urgentes. Sin embargo, habida cuenta del progreso alcanzado, en particular en el restablecimiento de la paz en el territorio, los participantes en el Foro expresaron su apoyo a este proyecto de resolución y pidieron que se aprobara.

15. En conclusión, el orador, en su calidad de Representante Permanente de los Estados Federados de Micronesia y en nombre del pueblo de Micronesia, expresa su agradecimiento a todos los miembros de la Comisión que prestaron apoyo constante durante el período de administración fiduciaria, así como a los miembros de delegaciones y funcionarios de la Secretaría que participaron en las misiones visitadoras y en el cumplimiento de otras tareas.

16. El Sr. MARTINEZ BOQUE (Cuba) dice que, desde la aprobación de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, el Comité Especial y la Cuarta Comisión han desempeñado un destacado papel en la esfera de la descolonización. Sin embargo, no cabe sentirse satisfecho con los logros y no conviene olvidar el destino de aquéllos que todavía no han obtenido la libertad.

17. El orador observa que en la Cuarta Comisión se han escuchado llamamientos para buscar fórmulas de consenso, eliminar términos que, a juicio de algunos, son peyorativos, evitar mencionar a las Potencias coloniales por su nombre y racionalizar los trabajos. Para ello se aduce la opinión de que la distensión entre el Este y el Oeste y los cambios que se han producido en las relaciones internacionales son motivos suficientes. Sin embargo, no cabe dejar de preguntarse en qué forma esa disminución de las tensiones entre las grandes Potencias y esos aires de renovación que se proclaman por todas partes han incidido para que se acelere el proceso de descolonización. Algunos oradores también han expresado la opinión de que el colonialismo y el apartheid, y sus secuelas, son el resultado de la "guerra fría", y que con la desaparición de ésta estos fenómenos han dejado de existir automáticamente. En verdad, la situación de los territorios coloniales permanece sin cambios apreciables: sus economías siguen dependiendo casi totalmente de las Potencias coloniales y de otros intereses extranjeros; en muchos de ellos siguen existiendo bases e instalaciones militares que constituyen un obstáculo para la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales; pese a los cambios ocurridos en el mundo, se siguen desarrollando sociedades más ligadas a los modelos de las Potencias coloniales que a los valores históricos, culturales, lingüísticos y morales autóctonos existentes en esos territorios; en algunos lugares se utilizan todos los medios posibles para lograr que la población local no sólo reconozca, sino adopte, los modelos preestablecidos por las Potencias coloniales.

18. También se ha expresado la opinión de que algunas de las resoluciones presentadas por el Comité Especial son obsoletas y desvinculadas de la realidad. La delegación de Cuba rechaza de plano ese criterio y lo considera lesivo para los miembros del Comité. Vale la pena recordar que muchas de las disposiciones que aparecen en las resoluciones del Comité Especial, si bien similares a las de años anteriores, se han tenido que reiterar por el simple motivo de que no hallaron el esperado eco por parte de las Potencias coloniales.

19. La delegación de Cuba está firmemente convencida de que los trabajos del Comité Especial merecen ser reconocidos en su justo valor y que el Comité tiene la potestad, si así lo desean sus miembros, de continuar el camino que se ha trazado para buscar soluciones a los problemas del colonialismo y formular las recomendaciones correspondientes.

20. La delegación de Cuba invita a los que causaron los problemas coloniales a apartarse de la retórica y a demostrar con los hechos su apego a la causa de la descolonización, adoptando acciones concretas que permitan la efectiva y plena aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Son ellos los que tienen que demostrar que

(Sr. Martínez Boue, Cuba)

también en la esfera de la descolonización existen aires de cambio y renovación que permitan a los pueblos que aún se encuentran bajo dominación colonial ejercer sus derechos en el más breve plazo posible. No se puede permitir que la Organización se convierta en instrumento de un grupo de países, por poderosos que sean.

21. El orador observa que, mientras el colonialismo no esté erradicado, no se puede considerar que la labor de la Comisión haya concluido. Es imprescindible seguir manteniendo la presión internacional sobre el régimen de Pretoria y el apoyo a los países de la línea del frente y a los movimientos de liberación nacional de Sudáfrica. Suavizar el lenguaje de los instrumentos que se adopten y evitar llamar a las cosas por su nombre no sustraerá de la historia de los pueblos las privaciones que en el transcurso de muchos decenios han sufrido a raíz de tan abominable práctica.

22. Refiriéndose a la cuestión del Sáhara Occidental dice que este territorio se encuentra, al parecer, en vísperas de ejercer su derecho a la libre determinación e independencia bajo los auspicios y la supervisión de las Naciones Unidas. La delegación de Cuba ha apoyado plenamente el plan de arreglo presentado por el Secretario General y aplaude el despliegue en ese territorio de la Misión de las Naciones Unidas para el referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO) que coadyuvará a que el pueblo saharauí ejerza su derecho a la libre determinación.

23. El Sr. IBRAHIM (Egipto) dice que en la actualidad la cuestión del Sáhara Occidental es una de las más importantes entre las sometidas a la consideración de la Cuarta Comisión. La delegación de Egipto le presta especial atención por cuanto este territorio se encuentra en el continente africano. Esta cuestión está inmediatamente relacionada con el derecho a la libre determinación y su solución por medios pacíficos llevará a una cooperación más estrecha entre los países del Magreb. Además, la realización del proceso de libre elección por parte del pueblo saharauí ampliará las posibilidades de las Naciones Unidas en la esfera del mantenimiento de la paz y contribuirá a la realización de los principios de la Carta y demostrará asimismo la voluntad de los miembros de la comunidad internacional de participar sobre una base equitativa en la solución y arreglo de los conflictos, de conformidad con los principios y propósitos de la Carta.

24. A juicio de la delegación de Egipto, el examen de la cuestión del Sáhara Occidental reviste este año especial significado y se diferencia de su examen del año pasado. Desde la aprobación de la resolución 45/21 de la Asamblea General, de 20 de noviembre de 1990, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 690 (1991), de 29 de abril de 1991, en cumplimiento de la cual se ha organizado la Misión de las Naciones Unidas para el referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO). La delegación de Egipto está convencida de que, con la cooperación de las partes interesadas junto con la eficaz actividad y experiencia del Secretario General, amén del apoyo político de la comunidad internacional, se logrará el éxito de la Misión y se permitirá que el pueblo saharauí lleve a cabo una elección libre y realice su derecho a la libre determinación.

(Sr. Ibrahim, Egipto)

25. El orador observa que la Asamblea General y el Consejo de Seguridad aprobaron sus respectivas resoluciones sobre la cuestión que se examina por unanimidad. A juicio de la delegación de Egipto, sería muy útil mantener el consenso de todas las partes interesadas en torno a la resolución que apruebe la Cuarta Comisión sobre este tema, por cuanto ello constituiría un complemento positivo del plan de las Naciones Unidas y de las gestiones del Secretario General.

26. El Sr. SAVUA (Fiji), expresando su apoyo a la intervención del representante de los Estados Federados de Micronesia, dice que se han logrado algunos éxitos en el proceso de descolonización. El logro es la independencia por los Estados bálticos, los Estados Federados de Micronesia y la República de las Islas Marshall y el ingreso de estos países, así como de los dos Estados coreanos, en las Naciones Unidas permiten esperar que para el año 2000 lograrán la libre determinación los 18 territorios no autónomos restantes. Conviene señalar la importante función que deben tomar a su cargo las Potencias Administradoras en materia de formación y orientación de los pueblos de los territorios para facilitarles plena información de las posibilidades de elección de que disponen. Por supuesto, en este proceso desempeñan un papel muy útil e importante las misiones visitadoras de las Naciones Unidas, cuya existencia es conveniente mantener.

27. Con respecto a la cuestión de Nueva Caledonia, la delegación de Fiji aplaude la decisión de Francia de permitir la visita de tres Ministros del Foro del Pacífico Meridional a dicho territorio. Esta visita constituye uno de los medios de control del trabajo práctico destinado a cumplir las distintas etapas del programa de acción elaborado en los acuerdos de Matignon. Cabe esperar que tales medidas se mantendrán en lo sucesivo, hasta el referéndum, cuya celebración está prevista para 1998.

28. La delegación de Fiji siempre ha mantenido la opinión de que no todos los círculos económicos extranjeros actúan exclusivamente en sus propios intereses. Muchas empresas que extraen beneficios aportan al mismo tiempo una influencia considerable al desarrollo de los países en que operan. Merecen aprobación los esfuerzos del Centro de las Naciones Unidas para las Empresas Transnacionales destinados a eliminar las divergencias fundamentales entre las empresas transnacionales y dichos países. Por su parte, los Estados sede de dichas empresas deben contribuir a la elaboración y perfeccionamiento de los principios rectores para garantizar que las empresas adopten un criterio justo y responsable en relación con los Estados en vías de desarrollo en los que operan. Conviene recordar asimismo los efectos desestabilizadores de las actividades de otros círculos extranjeros que siguen actuando en los territorios después del logro de su independencia. Esto es característico de muchos de los territorios que en el pasado no gozaban de gobierno propio.

29. Si bien conviene dedicar la atención fundamental de la Comisión a los 18 territorios no autónomos restantes, no cabe ignorar otras cuestiones. En algunos aspectos, gracias a los esfuerzos del Secretario General y de los Estados Miembros, se ha conseguido éxito considerable. Así, por ejemplo, ha ocurrido con el despliegue de la Misión de las Naciones Unidas para el

(Sr. Savua, Fiji)

referéndum en el Sáhara Occidental, en los acontecimientos de Sudáfrica y en la iniciación de conversaciones entre Sudáfrica y Namibia al objeto de llegar a un acuerdo sobre la Bahía de Wolfish.

30. El Sr. VAN LIEROP (Vanuatu) dice que su país, como miembro del Foro del Pacífico Meridional, apoya plenamente la intervención del representante de Micronesia. En los últimos años se han expresado dudas acerca de la conveniencia de conceder especial atención al problema de los territorios bajo administración fiduciaria y no autónomos. Después del logro de la independencia de Namibia y del éxito alcanzado para la solución de los problemas del Sáhara Occidental, tales dudas se escuchan con mayor frecuencia. Sin embargo, la admisión en las Naciones Unidas de siete nuevos Estados Miembros atestigua no solamente del progreso que se ha podido lograr en esta esfera, sino también del hecho de que aún queda mucho por hacer para el perfeccionamiento de este proceso. Si bien no cabe duda alguna de que la comunidad internacional tiene planteados otros problemas esenciales, en el campo de la descolonización siguen existiendo cuestiones sin resolver que justifican que este tema no haya perdido actualidad.

31. La Cuarta Comisión se ocupa de los problemas de los territorios que figuran en la lista de territorios no dotados de gobierno propio. Hay que reconocer que es posible que no todos ellos aspiren a obtener la independencia política. Sin embargo, todos estos territorios merecen idéntico respeto e iguales posibilidades y justicia. Esto se aplica en la misma medida a los territorios que, si bien figuran en la lista mencionada, siguen privados de la posibilidad de elegir libremente su propio gobierno. Uno de estos territorios es Sudáfrica.

32. Se ha expresado la opinión de que no es pertinente estudiar el problema del apartheid en la Cuarta Comisión. Sin embargo, la delegación de Vanuatu no puede concordar con dicha opinión por cuanto colonialismo y apartheid están estrechamente vinculados. Es indiscutible que el actual orden económico y social deriva de los primeros días del período colonial. Todo territorio debe ser administrado por el pueblo que vive en él, pero en Sudáfrica no se respeta este principio. Los sudafricanos nunca pudieron elegir libremente su propia forma de gobierno, participar en los trabajos de la constitución o en las actividades legislativas, ni determinar el carácter o forma de su calidad de Estado. Situación análoga también se da en el caso de Palestina y en algunos otros territorios.

33. Es imprescindible abordar todos estos problemas con singular objetividad y aplicando criterios análogos, independientemente de la región de que se trate. En el presente algunos países de Europa están aplicando medidas para la indemnización por daños causados a las personas, la libertad personal o al derecho de propiedad, que estuvieron limitados por los regímenes anteriormente existentes. Sin embargo, no se puede aducir ni un solo ejemplo de indemnización análoga por daños a las víctimas del colonialismo y el apartheid. Esto constituye una prueba de la aplicación de raseros distintos en situaciones semejantes.

(Sr. Van Lierop, Vanuatu)

34. En el debate sobre los temas que se examinan se han formulado varias observaciones útiles que, al parecer, facilitarán la culminación con éxito del Decenio internacional para la erradicación del colonialismo. Merecen particular aprobación las intervenciones del representante de los Países Bajos sobre las cuestiones del Sáhara Occidental y del Timor Oriental y del representante de Francia sobre el problema de Nueva Caledonia. Vanuatu observa con satisfacción las medidas positivas adoptadas por Francia y por la población de Nueva Caledonia con objeto de asegurar la tranquilidad ciudadana y resolver el problema de las desproporciones políticas económicas y sociales en ese territorio.

35. Las nuevas ideas expresadas durante el debate pueden facilitar la mejora de los métodos de trabajo de la Cuarta Comisión y, al mismo tiempo, resultar favorables para los territorios que todavía no disponen de gobierno propio. Por ello, al igual que en el pasado la delegación de Vanuatu apoya las propuestas de mejorar la formulación de las resoluciones de la Cuarta Comisión haciéndolas más precisas y lacónicas y aceptables desde el punto de vista del tono, así como las propuestas de incluir los temas que estudia la Comisión Política Especial entre los temas asignados a la Cuarta Comisión como medio de racionalizar y aumentar todavía más la eficacia de la labor de las Naciones Unidas.

36. El Sr. MESSAOUD (Túnez) dice que los acontecimientos internacionales ocurridos en los últimos tiempos facilitan sin duda la creación de una atmósfera de distensión y cooperación en todo el mundo y la aparición de los primeros elementos que pueden engendrar ahora un nuevo orden mundial. Esta tendencia ha aliviado considerablemente la noble tarea de las Naciones Unidas y reforzado su posición, con lo cual estará en condiciones de desempeñar con todavía mayor eficacia las funciones y responsabilidades expuestas en los principios y propósitos de su Carta.

37. Uno de tales principios, importante en el pasado y presente en el futuro, es el derecho a la libre determinación de los pueblos y la actualidad de este problema se mantendrá hasta que permanezcan en el mundo pueblos privados de la posibilidad de determinar libremente su destino. Pese a los colosales logros de las Naciones Unidas en la liza de la liquidación del colonialismo es imprescindible proseguir todavía esfuerzos considerables para poner fin a este fenómeno vergonzante y librar a la humanidad de todo tipo de opresión, hegemonía y dominación. Túnez, que siguió un camino largo y arduo para obtener su independencia, mantiene su anterior determinación de apoyar las actividades de las Naciones Unidas encaminadas al estricto cumplimiento del principio de libre determinación. En este sentido la delegación de Túnez invita a las Potencias Administradoras a demostrar su voluntad de cooperación con los órganos competentes de las Naciones Unidas y facilitar el cumplimiento de sus tareas.

38. Las Naciones Unidas se propusieron el objetivo de liquidar el colonialismo para el año 2000. Así fue confirmado solemnemente en la celebración del trigésimo aniversario de la adopción de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, organizada durante el cuadragésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General.

(Sr. Messaoud, Túnez)

Hoy la comunidad internacional puede tomar nota con satisfacción de los logros conseguidos, que encuentran reflejo en particular en el programa de la Cuarta Comisión que, con el tiempo, ha venido siendo cada vez más breve. Teniendo en cuenta los considerables progresos ya alcanzados, parece evidente que la Cuarta Comisión se dedique ahora a reorientar sus actividades y a adaptar sus métodos de trabajo conforme a la realidad de nuestros días y a las cuestiones concretas no resueltas. La delegación de Túnez, que ha participado en los esfuerzos destinados a reformar los trabajos de la Cuarta Comisión, apoya en principio muchas de las propuestas presentadas en este campo. El orador subraya que esta reforma no debe en modo alguno apartar a la Comisión de sus fines concretos y en particular de las actividades destinadas a la erradicación del colonialismo.

39. Túnez acogió con profunda satisfacción el plan de arreglo del conflicto del Sáhara occidental elaborado por las Naciones Unidas y aprobado por el Consejo de Seguridad. Motivo de especial entusiasmo es el hecho de que el 6 de septiembre del presente año se logró una cesación del fuego, así como que se estén introduciendo gradualmente los mecanismos destinados a facilitar el proceso de libre determinación. Túnez que, junto con algunos Estados Miembros, participa en las actividades de la Misión de las Naciones Unidas para el referéndum en el Sáhara Occidental (MINURSO), espera impacientemente la conclusión con éxito de este proceso.

Se levanta la sesión a las 11.40 horas.